

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento o renovación del cargo de administradores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta fecha, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la junta, así como a la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, María del Carmen Linaza Fernández y Begoña Ibáñez Uriarte.—55.121.

PANDOHA VILLAVERDE, S. L.
MOHAMED ASUAQUI

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Yadira Mesa Banquet contra la entidad «Pandoha Villaverde, S. L.», y contra don «Mohamed Asuaqui», con NIE X-1261312-S, ejecutando Acta de Conciliación de 17 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 3.500,00 euros de principal, y en la cantidad de 350 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—54.075.

PARQUE EÓLICO CINSEIRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS DE ROA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 17 de junio de 2008, los señores socios de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad Limitada, y el socio único de Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zamora Y Madrid, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de la sociedad Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad limitada, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—José Ramón Aizpun Bobadilla, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad Limitada; y Acciona Corporación, Administrador único de Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Juan José González Camino.—54.534. 2.ª 23-9-2008

PEDRO MARCOS DE ANDRÉS ALONSO*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 32/08 seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Ivan Vladimirov Ivanov, contra «Pedro Marcos de Andres Alonso», sobre despido se ha dictado con fecha nueve de septiembre de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Pedro Marcos de Andrés Alonso», por importe de 4.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—54.085.

PEDRO MARCOS DE ANDRÉS ALONSO*Declaración de Insolvencia.*

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social número uno de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 33/08 seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Ivan Vladimirov Ivanov contra «Pedro Marcos de Andrés Alonso», sobre cantidades, se ha dictado con fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Pedro Marcos de Andrés Alonso», por importe de 6.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—54.083.

PEDRO MARCOS DE ANDRÉS ALONSO*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 51/08 seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Segovia, a instancia de Rayco Hristov Dimitrov, Yuliy Raycov Hristov, Mladen Raycov Hristov, Víctor Raycov Hristov, contra «Pedro Marcos de Andres Alonso», sobre cantidades se ha dictado con fecha diez de septiembre de dos mil ocho, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada «Pedro Marcos de Andrés Alonso» por importe de 28.030,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.—54.084.

PINTURAS Y REVESTIMIENTOS
DE CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 333/07, Ejec. 12/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de Kostadin Stenov Galabov contra la demandada «Pinturas y Revestimientos de Castilla, Sociedad Limitada» sobre Despido, se ha dictado el día 10-9-08 Auto, por el que se declara a la ejecutada «Pinturas y Revestimientos de Castilla, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.349,34 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—54.059.

PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES HARO
GONZÁLEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 151-2008 y acumuladas, habiéndose dictado auto de fecha 16 de julio de 2.008 por el que se declara a «Promociones y Construcciones Haro González, S. L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 489,08 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial María Dolores García Contreras Martínez.—54.079.

PRONORTE UNO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

HOTEL CONFORT PUERTA
DE ALCALÁ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas/socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Pronorte Uno, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de Pronorte Uno, S.A., Tomas Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Luis Palla Vicente (Vocal).—El Consejo de Administración de Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L., Luis Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Tomás Palla Vicente (Vocal).—54.566. y 2.ª 23-9-2008